



EXENTO N°

1796

Puente Alto,

28 NOV 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través de Resolución Exenta N° 2834 de fecha 4.12.13, se aprueba convenio entre la Municipalidad de Puente Alto y la subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,
2. A través del decreto N° 1406 de fecha 22/09/2014, se ordenó el llamado a licitación pública "CONSTRUCCION DE MULTICANCHA Y AREAS VERDES DEL PARQUE TOBALABA, PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-47-LE14.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "CONSTRUCCION DE MULTICANCHA Y AREAS VERDES DEL PARQUE TOBALABA, PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL", al oferente **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA.** (RUT: 76.267.765-2).
5. Que mediante memorándum N° 724 de fecha 11/11/14, la Secretaría Comunal de Planificación, sugiere adjudicar la obra denominada "CONSTRUCCION DE MULTICANCHA Y AREAS VERDES DEL PARQUE TOBALABA, PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL", al oferente **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA.** (RUT: 76.267.765-2).
6. El señor Alcalde da su VºBº a la proposición de adjudicación, insertando su firma en el documento mencionado en considerando N° 5.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "CONSTRUCCION DE MULTICANCHA Y AREAS VERDES DEL PARQUE TOBALABA, PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-49-LE14, al oferente **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA.** (RUT: 76.267.765-2), por un monto de \$ 32.231.463.- más IVA., en un plazo de 55 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas:

\$ 28.731.360.- impto. Incluido, a la cuenta complementaria 114.05.46.046.001.016 "Plazas".

\$ 9.624.081.- impto. Incluido, a la cuenta presupuestaria municipal 31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Arar
SECRETARIO MUNICIPAL



Gerardo Espinoza Bowers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCA / DCU / csr.